



**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
PEREIRA - RISARALDA**

ESTADO ELECTRONICO No. 102

FECHA:

22/06/2021

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
66001-41-89-002-2019-00179-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CAFETERAN "COFINCAFE"	HELMER SANTA SALAZAR Y OTRO.	21/06/2021	<a href="#">PDF</a>
66001-41-89-001-2019-00357-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA Y DEPARTAMENTO DE RISARALDA "COOMPER"	TITO FABIAN MONTOYA GRISALES Y OTROS.	21/06/2021	<a href="#">PDF</a>
66001-41-89-001-2019-00619-00	EJECUTIVO	SU RESPALDO S.A.	LUIS HENOVER NIAZA NIAZA Y OTRO.	21/06/2021	<a href="#">PDF</a>

66001-41-89-001-2020-00046-00	EJECUTIVO	BANCO DE OCCIDENTE	GLORIA ELENA QUINTERO VALENCIA	21/06/2021	<a href="#">PDF</a>
66001-41-89-001-2020-00086-00	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTA	WILLIAM ECHEVERRY OSORIO	21/06/2021	<a href="#">PDF</a>
66001-41-89-001-2020-00302-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LOS TRABAJADORES COLOMBIANOS -CTCOOP	ANDRES ANTONIO BERMUDEZ VALENCIA	21/06/2021	<a href="#">PDF</a>
66001-41-89-001-2020-00333-00	EJECUTIVO GARANTIA PRENDARIA	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	JOHN ALEXANDER CUESTA MAHECHA	21/06/2021	<a href="#">PDF</a>
66001-41-89-001-2020-00356-00	EJECUTIVO	JAVIER ALEJANDRO JARAMILLO SALDARRIAGA		21/06/2021	RECONOCE PERSONERÍA ACCEDE A REMITIR EXPEDIENTE DIGITAL
66001-41-89-001-2021-00074-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE CALDAS	ORLANDO DE JESUS PINEDA MARIN	21/06/2021	<a href="#">PDF</a>

66001-41-89-001-2021-00101-00	EJECUTIVO	JOSE EFRAIN GALVIS GOMEZ		21/06/2021	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO
-------------------------------	-----------	--------------------------	--	------------	---------------------------------

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 del CGP., notifico a las partes las providencias que antes se relacionan, fijándose el día de hoy, **JUNIO 22 DE 2021** a las **7:00 a.m**

En caso de requerirse el examen del expediente por alguno de los autorizados por el art. 123 del C.G.P., oportunamente deberá solicitar el acceso de este a través del correo del juzgado: [j01pccmpereira@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01pccmpereira@cendoj.ramajudicial.gov.co) para así remitir el vinculo respectivo. El correo electrónico es el único medio autorizado para la recepción de documentos y memoriales dirigidos al Juzgado.

  
JESÚS DAVID MENESES LÓPEZ  
Secretario

